

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de setiembre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de setiembre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN Rectoral Nº 973-09-R.- CALLAO, 16 DE SETIEMBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 550-2009-D-FIME (Expediente Nº 138606) recibido el 08 de setiembre de 2009, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía solicita subvención para la asistencia de una delegación integrada por un (01) profesor y treinta y tres (33) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, al XVI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – CONEIMERA 2009, organizado por la Universidad Nacional San Antonio Abad, en la ciudad del Cuzco, del 21 al 25 de setiembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 319º Inc. a) y 335º Incs. a), b) y c) del Estatuto, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico relacionados con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite la Resolución Nº 113-2009-CF-FIME, por la que se propone otorgar subvención a la precitada delegación, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad; designando como responsable de la delegación al profesor Lic. ROGELIO EFREN CERNA REYES;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1612-2009-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1104-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 11 de setiembre de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la asistencia de una delegación integrada por treinta y tres (33) estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, al **XVI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – CONEIMERA 2009**, organizado por la Universidad Nacional San Antonio Abad, en la ciudad del Cuzco, del 21 al 25 de setiembre de 2009, conforme a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	ATALAYA TAFUR TOMÁS ALEX	050862-G
02	BERROSPI MERINO SUSAN SUE	012825-K
03	BRAVO LANDA ALFREDO NOÉ	042902-C
04	BUSTAMANTE BANCAYAN RICARDO DAVID	062834-C
05	CAJAS CORONADO HÉCTOR JESÚS	062850-I
06	CARRANZA VERGARAY MARCO ANTONIO	050102-B
07	GUZMÁN DE LA CRUZ ÁLVARO	062863-C
08	HUAYNALAYA MÁRQUEZ FREDY FERNANDO	020842-H
09	HUACAUSE OCHANTE PEDRO JOSUÉ	062847-H
10	HENOSTROZA INTI JORGE ENRIQUE	050881-A
11	HUIZA VALLADARES ENRIQUE ALFONSO	042894-K
12	LAZARO ARONI ROBINSON DEMETRIO	050847-H
13	MANRIQUE MORAN LEONARDO	050536-B
14	MELLENDEZ ABANTO EDGARD NINO	050870-J
15	MENESES CRISPIN LUIS	052831-A
16	MEZA CABILLAS JOSÉ MARTÍN	044244-C
17	MORE SALAS CÉSAR AUGUSTO	010847-G
18	NIETO ORDAYA HANS	042897-J
19	PALOMINO LLUMPO GUILLERMO ENRIQUE	052870-G
20	PEÑA PRADO JAISON MARLON	050871-F
21	PINCO ROBLES EDUARDO ALBERTO	050860-D
22	PUMAYAULI NAUPA EDUARDO RUBÉN	050835-J
23	RAMÓN ROSALES EDWIN JESÚS	050109-G
24	RIVERA CHÁVEZ MARIO ALFREDO	035042-B
25	RODRÍGUEZ QUISPE FABIO GABRIEL	050876-H
26	RONDONIL SAPALLANAY FREDDY	020799-E
27	SOLÍS PILLACA ROCÍO DEL PILAR	054244-F
28	SCHULER FRANTZEN BRUCE	050108-K
29	TERÁN VIDAL LUIS ENRIQUE	050841-J
30	TORRES MORY BEBERLY JANET	052871-C
31	VALDERRAMA OSORES DIEGO ALONZO	054046-J
32	MENDOZA JIMÉNEZ WALTER EDGAR	960111-K
33	PRADO TORRES WILFREDO	961108-C

- 2º **OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 16,500.00 (dieciséis mil quinientos nuevos soles) para sufragar parcialmente los gastos que irroge la asistencia de la delegación mencionada al precitado evento, correspondiendo la suma de S/. 500.00 (quinientos nuevos soles) a cada uno de los treinta y tres (33) estudiantes.
- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 050: Asistencia a Educandos", Sub Programa Funcional 0113: "Becas y Créditos Educativos", Actividad 1000468: "Servicio a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, girándose el cheque a nombre del profesor responsable Lic. ROGELIO EFRÉN CERNA REYES, debiendo presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º **DEMANDAR**, que los estudiantes subvencionados a través del profesor responsable, presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, un informe académico y copia de sus constancias de participación del evento subvencionado.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIME; OGA; OPLA; OAGRA,
cc. OCI; OCP, OFT, ADUNAC; RE, e interesados.